



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

050013110001 2023 00358 00

Se advierte que el recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto el 31 de agosto de 2023, por el apoderado de la parte demandante, frente al auto proferido el 8 de agosto de 2023 mediante el cual se rechazó la demanda por no haberse subsanado la totalidad de los requisitos de inadmisión que fueron requeridos, y que fue notificado por estados del 9 de agosto de 2023, resulta abiertamente extemporáneo, ya que el término con el que contaba la parte actora para impugnar dicha decisión, venció el día 14 de agosto de 2023; y en consecuencia, a partir de este día la providencia en comento se encuentra ejecutoriada. Arts. 318 y 322 CGP.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f2833eb27fc8604baba2d60bbdcc20f0303a463a18bf44ae3c9805df49faa05**

Documento generado en 03/10/2023 09:05:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>